

**DISCURSO DEL MINISTRO DE JUSTICIA DR. EDUARDO SALHUANA
CAVIDES ANTE EL XI CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE
PREVENCION DEL DELITO Y JUSTICIA PENAL. BANGKOK — REINO DE
TAILANDIA**

Sr. Presidente. Srs. Ministros de Estado. Srs. Jefes de Delegación. Srs. Delegados. Srs. Representantes de Organismos y Agencias Internacionales, y Srs. Representantes de los Organismos no Gubernamentales. Sres. y Sras.

Agradezco la gentil invitación para participar en el 11 ° Congreso sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que se celebra en esta hermosa ciudad, capital del Reino de Tailandia, así como la generosa hospitalidad de su gobierno y su pueblo.

Como Ministro de Justicia, expondré la posición de mi país sobre los temas del evento, que consideramos de suma importancia para nuestro desarrollo institucional, así como los esfuerzos del gobierno del Perú en su lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y la corrupción, así como los mecanismos legales implementados para enfrentar el fenómeno de la " **La corrupción institucionalizada del régimen del Ex — Presidente Alberto Fujimori Fujimori, y los Procedimientos de extradición y recuperación de activos en trámite "**

Sin embargo, previamente señalamos lo siguiente :

GOVERNABILIDAD Y VIABILIDAD DEL SISTEMA DEMOCRATICO

El Presidente Constitucional Dr. Alejandro Toledo ha puesto énfasis en la consolidación del sistema democrático en el Perú, luego de los 02 periodos del ex Presidente Alberto Fujimori (1990 — 2000), quien luego de dar un golpe de Estado, disolviera el Congreso de la República, destituyera a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, instaurando un régimen dictatorial hasta el año 2000, en que ante las evidencias de la corrupción generalizada renunció indignamente a la Presidencia via fax, refugiándose en el Japon.

El Pueblo Peruano desde el mandato del Presidente Dr. Valentin Paniagua, se esfuerza por superar esta etapa de oprobio, en que los poderes del Estado estuvieron sometidos al régimen, en el cual se organizó una red de corrupción en el aparato del estado, controlando gran parte de la prensa nacional, apoderándose del Ministerio Público, del Jurado Nacional de Elecciones y de la Oficina Nacional de Procesos Electorales — ONPE; además de las violaciones a los derechos humanos, espionaje telefónico, amedrentamiento y/o persecución de los opositores políticos, y sus vínculos con el narcotráfico, produciéndose en mi país la captura del Estado por quienes instauraron un régimen de corrupción jamás antes visto en los 183 años de vida republicana.

De esta grave crisis moral y económica el Perú está saliendo adelante, consolidando su democracia, respetando la independencia de los Poderes del Estado, garantizando la libertad de prensa, fortaleciendo sus instituciones, en un

marco de libertades políticas y civiles, tal como corresponde a un Estado de Derecho.

Estamos en consecuencia los Peruanos, convencidos que la lucha frontal contra la corrupción, es y será una de las garantías fundamentales para la gobernabilidad, las inversiones y el futuro de nuestro pueblo.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Presidente Dr. Alejandro Toledo tiene como agenda principal en su gobierno : La consolidación de la idernocracia, el crecimiento económico y la lucha contra la criminalidad. El mandatario considera que el fortalecimiento del sistema judicial es un elemento fundamental para combatir la corrupción y brindar seguridad jurídica, poniendo fin a la cultura de la impunidad.

Con tal fin, venimos implementando el Plan Nacional de Reforma del sistema de Justicia, aprobado por una Comisiòn Especial, que incluye aspectos como acceso a la justicia, modernización, presupuesto, lucha contra la corrupción, reformas constitucionales y legales, entre otros.

CODIGO PROCESAL PENAL.

El Perú impulsa la modernización de su legislación. En julio del 2004 se promulgò el nuevo Código Procesal Penal, que reemplaza al Código de 1940, y que entrará en vigencia de manera gradual por motivos económicos.

JUZGADOS, SALAS PENALES Y FISCALIAS ESPECIALES ANTICORRUPCIÓN.

EL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO PUBLICO para enfrentar la organización delictiva del Ex Presidente Alberto Fujimori, han creado 06 Juzgados y 03 Salas Penales Especializadas anticorrupción, además de 03 Salas adicionales en la Corte Superior de Lima, las que aún no entran en funcionamiento por falta de recursos. **Tambien** se han creado 06 Fiscalías Provinciales y 03 Fiscalías Superiores Especializadas en delitos de corrupción, con 17 adjuntos.

PROCURADURIAS ANTICORRUPCION Y AD HOC

Se han implementado Procuradurías Anticorrupción Descentralizadas en los 24 departamentos, lo que permite un control directo de los gobiernos regionales, locales y del gobierno central, y se ha fortalecido la Procuraduría Ad hoc para los casos de corrupción del gobierno del Ex Presidente Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos.

MECANISMOS CONTRA LA IMPUNIDAD . EXTRADICION.

La institución de la extradición es de suma importancia para el Perú. Los

implicados por corrupción, en muchos casos han huido del país, habiéndose priorizado por ello el estudio de los instrumentos legales referidos a la extradición y a la asistencia judicial en materia penal. Hemos celebrado Tratados de Extradición con el Ecuador, Costa Rica, Panamá, la República Popular China, los Estados Unidos de América, con los Estados Unidos Mexicanos, Corea, Brasil y la Argentina.

“ MEDIDAS EFICACES CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL ”

El Perú por Resolución Legislativa de octubre del 2001, aprobó la " **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional** " y sus dos Protocolos adicionales " **Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional** " y el " **Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional** " suscritos por el Perú en diciembre del 2000 en Palermo - Italia.

En noviembre del 2001 ratificamos la " **Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional** " y sus dos Protocolos, los que entraron en vigencia en setiembre del 2003.

El Perú con dichas decisiones, reafirma ante la comunidad internacional, su contribución a los esfuerzos globales para sancionar la cada vez más sofisticadas organizaciones criminales.

" COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

La Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia frente a los retos del siglo XXI, han sido cumplidos por el Perú.

La legislación antiterrorista, ha sido adecuada a los estándares internacionales, y se ha puesto en vigencia el Reglamento de la Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera, para detectar fondos ilegales, y prevenir y sancionar el lavado de dinero.

Desde octubre de 2002 una Comisión Especial creada por el Congreso de la República, viene trabajando en un " Anteproyecto de Ley de Reforma del Código Penal ".

También se constituyó en diciembre del 2004, una Comisión Especial para incorporar la normativa antiterrorista internacional a la legislación nacional.

“ CORRUPCIÓN : AMENAZAS Y TENDENCIAS EN EL SIGLO XXI ”

El Perú por Resolución Legislativa de octubre del 2004 aprobó la " Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción " suscrito en Nueva York, la que ha sido ratificada por el Poder Ejecutivo.

Se impulsan normas de integridad de los funcionarios públicos, códigos de ética, programas que refuerzan el ejercicio independiente y transparente del cargo público y la promoción del control ciudadano.

SOBRE LOS MECANISMOS PARA ENFRENTAR LA CORRUPCION DEL REGIMEN DEL EX PRESIDENTE ALBERTO FUJIMORI. EXTRADICIÓN Y RECUPERACION DE ACTIVOS

En el gobierno del Ex — Presidente Alberto Fujimori, se constituyó una auténtica organización delictiva, que cometió una pluralidad de hechos ilícitos de manera sistemática los 10 años de gestión gubernamental.

Hoy, el Ex Presidente Fujimori, su socio Vladimiro Montesinos y **1520 PERSONAS (cifra jamás vista en el Perú y estoy seguro inédita en el mundo)** entre Ex — Comandantes Generales de las Fuerzas Armadas, Ministros de Estado, Congresistas, Primeros Ministros, Directores Generales de la Policía Nacional del Perú, Empresarios y dueños de Canales de Televisión, Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Fiscales de la Nación y Supremos, del Tribunal Constitucional, Presidente e integrantes del Jurado Nacional de Elecciones, Presidente y funcionarios de la Oficina Nacional de Procesos electorales, se encuentran procesados, detenidos y prófugos en diversos países del mundo como JAPON, Chile, Argentina, y otros, por delitos de corrupción en agravio del estado y contra los derechos humanos. Se tienen en trámite **213 PROCESOS, 74 SENTENCIADOS, 104 EN LAS CARCELES, 86 CON ARRESTO DOMICILIARIO, 106 NO HABIDOS Y 65 CASOS EN INVESTIGACION PRELIMINAR.**

Se tienen en curso 06 solicitudes de extradición, de las cuales 02 se encuentran en jurisdicción del Japón.

1 Sobre el Primer pedido de extradición

Se imputa a Alberto Fujimori la comisión de los delitos de homicidio calificado, lesiones graves y contra la humanidad en su modalidad de desaparición forzada.

Sindicación referida a los crímenes de Barrios Altos y la Cantuta, durante los años de 1991 y 1992 cometidos directamente por un grupo paramilitar que secuestró, torturó, ejecutó extrajudicialmente, incineró y desapareció a más de 20 personas, entre estudiantes, profesores y ciudadanos humildes que laboraban como

vendedores ambulantes.

El cuaderno de extradición fue presentado por la Cancillería Peruana al Gobierno del Japón el 29 de julio de 2003, NO existiendo respuesta de dicho país.

2° SEGUNDO PEDIDO DE EXTRADICIÓN

Se atribuye al Ex — Presidente, haber pagado ilegalmente \$ 15'000,000.00 QUINCE MILLONES DE DOLARES AMERICANOS), del erario nacional, a favor de su asesor Vladimiro Montesinos por supuesta indemnización por tiempo de servicios. Dicho dinero estaba destinado al Ejército Peruano para mecanismos de protección ante la incursión de las Fuerzas Revolucionarias de Colombia.

Extradición solicitada el 15 de octubre del 2004, por nuestra Cancillería, que tampoco tiene respuesta del Gobierno del Japón.

Existen además otros 4 pedidos de extradición en curso contra el mismo Alberto Fujimori, por delitos de Contra la administración Pública, peculado, concusión, colusión falsedad ideológica y otros.

En ese contexto, el Gobierno del Perú reitera públicamente, su respetuoso pero firme pedido de cooperación al país del Japón, para que el referido Ex Presidente comparezca ante los Tribunales nacionales *hoy independientes* y se le investigue, por delitos de lesa humanidad, y corrupción que afectaron recursos económicos de millones de peruanos, garantizando un juicio conforme al Estado de derecho que vive nuestro país.

Alberto Fujimori se escuda en su doble nacionalidad, olvidando que la nacionalidad que prevalece es la Peruana, por haber vivido, estudiado, haber sido rector de una Universidad, Presidente de la República en 02 oportunidades, y además de haber sido recibido como Jefe de Estado del Perú, en las visitas oficiales que hiciera al Japón.

Mi país espera que el gobierno de Japón, cumpla con entregar a Alberto Fujimori, y demuestre a la comunidad internacional, un verdadero compromiso con la defensa de los derechos humanos y la lucha contra la criminalidad organizada. No más retóricas la comunidad internacional necesita acciones concretas.

Es importante precisar que el prófugo Alberto Fujimori, **ha sido considerado por la Organización Transparencia internacional en su INFORME GLOBAL DE LA CORRUPCIÓN 2004 EN LA LISTA DE LOS 10 EX GOBERNANTES MAS CORRUPTOS DEL MUNDO, ESTIMANDO QUE EL DINERO ILICITAMENTE OBTENIDO POR EL EX PRESIDENTE ASCENDERIA A \$ 600 MILLONES DE DOLARES NORTEAMERICANOS** y países como Alemania, Costa Rica, Italia, Bulgaria, Polonia, Suiza, Eslovaquia, República Checa, España, México, Portugal, han dispuesto que lo detendrán en caso ingrese a sus respectivos territorios, en una muestra clara de su real voluntad de cooperación internacional en la lucha

contra la impunidad.

**SOBRE LA RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EN LA LUCHA CONTRA LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA DIRIGIDA POR EL EX PRESIDENTE ALBERTO
FUJIMORI FUJIMORI**

Con la finalidad de ocultar sus ingresos ilícitos, la organización delictiva utilizó diversas técnicas de desviación y ocultamiento de fondos, en el sistema financiero nacional y del extranjero, el empleo de testaferros, creación de empresas fantasmas y off shore.

A la fecha, y gracias a la labor del Poder Judicial, del Ministerio Público, la Procuraduría Ad-hoc, la Cancillería Peruana y la cooperación de la comunidad internacional, principalmente de Suiza y los Estados Unidos de América - **a quienes expresamos nuestro sincero agradecimiento** - se ha recuperado para el Perú \$ 173'000,000.00 (CIENTO SETENTAITRES MILLONES DE DOLARES AMERICANOS), encontrándose pendientes lo siguiente :

SUIZA	US \$	33'953,000
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA		10'000,000
LUXEMBURGO		1'050,000
MÉXICO		1'539,000
TOTAL	US \$	46'542,000

**SON : CUARENTAISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTAIDOS MIL
00/100 DOLARES AMERICANOS.**

Dinero plenamente identificado por las autoridades judiciales de los países mencionados.

Sin embargo resulta evidente que dichos montos, representan una parte mínima de lo que fue materia de apropiación, teniendo en cuenta que sólo por concepto de venta de las empresas públicas tuvieron a su disposición no menos de \$ 7,000'000.00. (SIETE MIL MILLONES DE DOLARES) existiendo en consecuencia un largo camino por recorrer en la tarea de recuperar los activos que pertenecen a todos los peruanos.

Finalmente nos permitimos a tan magno evento sugerir lo siguiente :

1° Que la comunidad internacional impulse el establecimiento de mecanismos de cooperación para fortalecer y brindar confiabilidad a los sistemas de administración de Justicia de nuestros países, garantizando el respeto a los

derechos humanos, el debido proceso, la sanción a los responsables de actos ilícitos y una lucha decidida contra la impunidad.

2° Establecer procedimientos generales para que los países asuman un rol proactivo en cuanto a las peticiones de extradición y recuperación de activos, y adecúen su legislación con el objetivo de optimizar los mecanismos en el sistema financiero, bancario, inmobiliario y societario, para la determinación de la existencia de fondos de procedencia ilegal, y se mejoren los sistemas de cooperación judicial.

3° Iniciar un amplio debate para el establecimiento de normas universalmente aceptadas sobre los procedimientos de extradición en casos de delitos de terrorismo, narcotráfico, corrupción y lesa humanidad; para permitir el juzgamiento y sanción de sus infractores, evitando la impunidad por causas internas. Reconocer y saludar el esfuerzo de la Unión Europea, quienes con **su orden de captura Europea**, nos señalan un camino a seguir.

Tenemos la convicción Señor Presidente y Ministro de Justicia de Tailandia, que con su liderazgo y visión por construir un sistema internacional más equitativo, podremos avanzar significativamente en estas iniciativas, que tienen como objetivo, que la justicia no sea únicamente la estrella que brilla en el firmamento, sino una luz que guía a nuestros pueblos a mejores destinos.

MUCHAS GRACIAS.